

ARTICULO 22.- El Lic. Bernardo Fernández, queda designado Procurador Adjunto de la Procuraduría Fiscal de Santiago, en sustitución del Lic. Eduardo Ramírez.

ARTICULO 23.- El Lic. Miguel Antonio Ramos, queda designado Procurador Adjunto de la Procuraduría Fiscal de Santiago, en sustitución del Lic. José Francisco Morales.

ARTICULO 24.- El Lic. José Osvaldo Torres, queda designado Procurador Adjunto de la Procuraduría Fiscal de Santiago, en sustitución de la Lic. Walkiria López.

ARTICULO 25.- La Lic. Alba Iris Rojas de Ceballos, queda designada Procuradora Adjunta de la Procuraduría Fiscal de Santiago, en sustitución de la Lic. Joselyn Candelario.

ARTICULO 26.- El Lic. Patricio Rodríguez, queda designado Procurador Adjunto de la Procuraduría Fiscal de Santiago, en sustitución de la Lic Ana I. Reynoso.

ARTICULO 27.- La Lic. Patricia Castillo, queda designada Procuradora Adjunta de la Procuraduría Fiscal de Santiago, en sustitución del Lic. Rodolfo Guzmán.

ARTICULO 28.- El Lic. Regis Reyes, queda designado Procurador Adjunto de la Procuraduría Fiscal de Santiago, en sustitución del Lic. Sandy Abreu.

ARTICULO 29.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 991-04 que designa varios Procuradores Adjuntos de la Corte de Apelación de Santiago.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 991-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Richard Checo Blanco, queda designado Procurador Adjunto de la Procuraduría de la Corte de Apelación de Santiago, en sustitución del Lic. Nerson Díaz.

ARTICULO 2.- La Lic. Secundina Altagracia Castillo, queda designada Procuradora Adjunta de la Procuraduría de la Corte de Apelación de Santiago, en sustitución del Lic. José Rafael de los Santos.

ARTICULO 3.- El Lic. Juan Carlos Bircann, queda designado Procurador Adjunto de la Procuraduría de la Corte de Apelación de Santiago, en sustitución del Lic. Antinoe Vásquez.

ARTICULO 4.- El Lic. Armando Vidal, queda designado Procurador Adjunto de la Procuraduría de la Corte de Apelación de Santiago, en sustitución de la Lic. Carmen Aleida García.

ARTICULO 5.- La Lic. María Nellys Báez, queda designada como Procuradora Adjunta de la Procuraduría de Corte de Apelación de Santiago, en sustitución de la Lic. Mayra Alonso Borbón.

ARTICULO 6.- El Lic. Manuel Abreu, queda designado Procurador Adjunto de la Procuraduría de la Corte de Apelación de Santiago, en sustitución de la Lic. Marisol Peña.

ARTICULO 7.- Los Procuradores Adjuntos del Procurador de la Corte de Apelación a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ